

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Cullera, barrio de San Antonio, calle del Progres, antes Baleares, señalado con el número 22.

Inscripción: Tomos 2.570 y 1.305, libros 835 y 334, folio 92 y 183, finca número 11.771, inscripciones decimoséptima y decimosexta 17 y 16 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.537.500 pesetas.

Dado en Sueca a 14 de septiembre de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—48.577.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra «Zava, Sociedad Limitada», siendo el número del procedimiento 44/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 5 de noviembre de 1998, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 2 de diciembre de 1998; a prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta, en los mismos lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1999; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que

se celebrará sin sujeción a tipo, mismos lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la parte deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, que se comunican interiormente a través de una escalera interior que se levanta sobre cada parcela. Ocupa una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, cuenta con garaje, con una superficie útil de 18 metros 67 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 120 metros 88 decímetros cuadrados, estando distribuida en varios compartimentos y servicios. Finca en calle Federico García Lorca, 9, urbanización «Valdegansos», de Pueblanueva (Toledo). Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.494, libro 55 de Pueblanueva, folio 136, finca número 3.173.

Valor tipo de la primera subasta: 8.104.095 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—48.678.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, contra «Confecciones Rosas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018022897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local bajo, número 1, sito en plantas baja y sótano; tiene una puerta de acceso independiente; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 1.581, libro 620, folio 55, finca número 29.164.

2. Local bajo y alto, número 12, sito en plantas sótano, baja y primera; tiene puerta de acceso independiente desde las vías públicas que colindan; ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 16 por 100. Inscrito

en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 1.581, libro 620, folio 61, finca número 29.175.

3. Local bajo y alto, número 11, sito en plantas sótano, baja y primera alta. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 1.581, libro 620, folio 65, finca número 29.174.

Dichas fincas del edificio comercial sito en el polígono la Solana, de Talavera de la Reina, calle Mariano Ortega, sin número.

Tipos de subasta

En la primera subasta el tipo será de 5.500.000 pesetas por la primera finca; 24.600.000 pesetas por la segunda finca, y 20.000.000 de pesetas por la tercera finca.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de septiembre de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—48.709.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 36/1986, instados por la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Luis Madero Pérez y doña Manuela Diestro Guisado, en ejecución de escritura de crédito hipotecario, reclamándose la cantidad de 3.529.507 pesetas, más 600.000 pesetas de intereses y costas que se causen, acordándose sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, caso de no haberse adjudicado en la primera, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

En tercera subasta, para el caso de no haber postores en la segunda ni pedirse con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Lugar: En la Sala Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Novena.—Caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o festivo, será trasladado al siguiente día hábil.

Bien a subastar

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 680, libro 136, folio 169, finca número 6.784.

Casa destinada a vivienda, tipo chalé bungalow, de dos plantas, al sitio Torrevella, detrás de la estación de ferrocarril de Barcelona a Valencia, término de Salou, con el número 13 en la urbanización de la que forma parte. Tiene forma de polígono regular y ocupa un total superficie edificada de 46 metros 34 decímetros cuadrados por planta.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.497.

TERRASSA

Edicto

Doña Teresa Javato Martín, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1997, a instancia de la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Galí Castán, contra «Tainox, Sociedad Anónima», don Fermín Moscoso Caballero y doña María Dolores Márquez Cerezo, en reclamación de la suma de 21.185.338 pesetas de principal e intereses, y 2.500.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de los títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1998; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 18 de diciembre de 1998, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de enero de 1999, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida, a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, a diferentes niveles, sita en Matadepera, partida o paraje Copots; ocupa una superficie total construida de 240 metros cuadrados, estando levantada sobre un terreno que ocupa una superficie de 17 áreas. Linda en su conjunto: Norte, camino de Font Soleia; sur, camino Font del Llord; este, doña Montserrat Masana Lleonart, y oeste, con don Juan Escamilla Pastor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al folio 27 vuelto del tomo 2.084, libro 60 de Matadepera, folios 167, 167 vuelto, 168 y 168 vuelto del tomo 2.258, libro 73 de Matadepera, inscripción quinta, finca registral número 1.031 del Ayuntamiento de Matadepera.

Tipo de subasta: 66.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Teresa Javato Martín.—El Secretario.—48.585.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo-otros títulos número 108/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G28029007, domiciliado en plaza de Celenque, 2 (Madrid), representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Jumate, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B45-211299, domiciliado en calle Mozárabe, 3, Mocejón (Toledo); don Jesús Ruano Gómez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3758797, domiciliado en calle Mozárabe, 3, Mocejón (Toledo); doña Mercedes Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 71309861-B, domiciliado en calle Mozárabe, 3, Mocejón (Toledo); doña María Teresa Ruano Gómez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3756125, domiciliado en calle Mozárabe, 3, Mocejón (Toledo), y don Juan Rodríguez Martín, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3756705, domiciliado en calle Mozárabe, 3, Mocejón (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que se indicará y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que se relacionarán, habiéndose señalado para el acto de los remates el día 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1998 y el 11 de enero de 1999, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.